

BOLETIN



OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

PRECIOS.

Por suscripción, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 »
Anuncios para suscriptores, línea.	0'10 »
Idem para los que no lo son.	0'25 »

N.º 2939.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 6.

Núm. 914

Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

Sección 3.ª.—Orden Público.—

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil y de orden público y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias oportunas en averiguacion del paradero de los presos Bartolomé Porrás, Juan Vargas García Habadero, Tomás Nuñez Ramos, Pedro Porrás Sampio, Antonio Verdugo Flores, José García Montenegro y Juan Gonzales Paez, fugados de la cárcel de la Roda, y caso de ser habidos los capturarán y pondrán con las seguridades convenientes á disposicion de este Gobierno.

Palma 5 Diciembre de 1885.

El Gobernador,
Manuel Cos-Gayón.

Señas de Bartolomé Porrás.

De 34 años de edad, estatura regular, color moreno.

Señas de Juan Vargas.

De 31 años, estatura regular, pelo negro, color moreno, al parecer gitano.

Señas de Tomas Nuñez Ramos.
De 40 años, estatura regular, color moreno, pelo negro.Señas de Pedro Porrás Sampio.
De 27 años, estatura regular, pelo negro color zano.Señas de Antonio Verdugo Flores.
Estatura alta, pelo castaño, color sano.Señas de José García Montenegro.
De 28 años de edad, estatura baja, pelo castaño, color bueno.Señas de Juan Gonzales Paez.
De 25 años.

Núm. 915

Sección de Fomento.—Montes.—Subasta.—Practicados los reconocimientos finales en varios tronzones de corta correspondientes al año forestal próximo pasado, en el Monte de Buñola y habiendo quedado sin extraer varios haces de leña de monte bajo y de ramaje de pino, he dispuesto en virtud de lo prevenido en el art. 27 del Real Decreto de 8 de Mayo de 1884 y á propuesta del Ingeniero del ramo, las subastas de dichos productos en la forma siguiente:

Primera Subasta.—Tipo 32 pesetas.
Aprovechamiento de cinco mil quinientas haces de leña de monte bajo y unas ochenta carretadas de haces de rama de pino, que se hallan esparcidos en la parte baja de la «Coma gran» y en los tronzones que subastó Jorge Pascual.

Segunda Subasta.—Tipo 17 pesetas.
Aprovechamiento de dos mil seiscientos haces de leña de monte bajo y más cuarenta y cinco carretadas de ramaje de pino, que se hallan esparci-

dos en el trazon que subastó Miguel Roselló.

Tercera Subasta.—Tipo 3'50 pesetas.

Aprovechamiento de mil cuatrocientos haces de leña de monte bajo que se hallan esparcidos en el trazon denominado «La Comuneta.»

Las subastas tendrán lugar el día 27 de Diciembre próximo en las casas consistoriales de la expresada Villa de Buñola, bajo la presidencia de su Alcalde y con asistencia del Capataz de Cultivos de la Comarca empezando la primera á las 10 y $\frac{1}{2}$ de la mañana del citado día á las 11 la segunda y á las 11 y $\frac{1}{2}$ la tercera, rigiendo para dicho acto y sus consecuencias los pliegos de condiciones generales y especiales que se hallan insertos en el BOLETIN OFICIAL Núm. 2861, correspondiente al día 9 de Junio último que estará de manifiesto en la Alcaldía.

Lo que he dispuesto anunciar en este periodico oficial, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 4 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,
Manuel Cos-Gayón.

Núm. 916

Sección de Fomento.—Carreteras.—En virtud de orden de la Direccion general de Obras públicas de 11 de Noviembre último, he dispuesto que el 30 del corriente mes, á las doce de su mañana, tenga efecto la subasta de acopios de conservacion para la carretera de 2.º orden de Palma á Capdepera, durante el actual año económico, por el importe de su presupuesto que asciende á diez y seis mil ciento trece pesetas ochenta céntimos.

La subasta se celebrará en mi des-

pacho en el día y hora señalados con arreglo á lo dispuesto en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno el presupuesto y condiciones que han de regir en esta carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidos en papel timbrado de la clase oncona, arreglándose exactamente al modelo adjunto, debiendo consignar previamente en la Caja del Tesoro de esta provincia la cantidad correspondiente al uno por ciento del presupuesto de contrata de dicha carretera, siendo preciso acompañar el pliego de proposición el documento que acredite haber realizado dicho depósito.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto una segunda licitación, únicamente entre sus autores, abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo ménos en veinte y cinco pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta* serán satisfechos por el rematante.

Palma 4 Diciembre 1885.

El Gobernador,
Manuel Cos-Gayon.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de.... enterado del anuncio publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia para la subasta de los acopios de piedra machacada con destino á la carretera de Palma á Capdepera, y de los requisitos y condiciones que se exigen para el cumplimiento de este servicio, se comprometo á tomar á su cargo los mencionados acopios con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (aquí la cantidad escrita en letra siendo desechada la proposición en que así no se haga.)

(Fecha y firma del proponente.)

Num. 917

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos tomados por la Exma. Diputación de estas islas en la sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 1885.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de una carta del Presidente de la Sociedad Balear de Beneficencia constituida en la Habana exponiendo los fines á cuya realización aspira, y solicitando al propio tiempo el apoyo moral de esta Diputación, y se acordó contestarle transmitiéndole los sentimientos de simpatía de que la Diputación está animada en favor de la naciente Sociedad.

Se aprobó un dictámen de la Comisión de Beneficencia en que proponía que por consecuencia de la disminución que han sufrido las rentas de la manda pía denominada de pobres de Sta. Catalina no se provea ninguna de las plazas vacantes hasta que el número de pobres quede reducido á tres. Y que el Secretario Contador del Hospital practique las diligencias necesarias para venir en conocimiento de cuales sean las láminas que el establecimiento ha percibido en equiva-

lencia de los censos pertenecientes al Hospital de Sta. Catalina Mártir que han sido redimidos; y que una vez conocido este dato practique una liquidación exacta de las rentas que actualmente se perciben correspondientes á esta piadosa fundación.

Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes al mes de Noviembre.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber dispuesto la suspensión por ocho días de las diligencias de apremio que se estaban instruyendo contra el Ayuntamiento de Buñola para hacer efectiva la suma que adeuda por atrasos de la cuota provincial, á consecuencia de haber ingresado una parte importante de su débito, y ofrecido satisfacer en dicho plazo el saldo remanente; y de haber concedido un mes de licencia al Cirujano 1.º del Hospital D. Antonio Frontera. Cuyas resoluciones fueron aprobadas por unanimidad.

El mismo Sr. Presidente manifestó que por consecuencia de las averiguaciones que había practicado sobre la necesidad de nombrar un escribiente que sustituyera á D. Miguel Bennasar de la Secretaría de la Inclusa había adquirido el convencimiento de que no podían darse por terminados los trabajos de arreglo de la documentación del archivo de aquel establecimiento, y que atendida la falta de salud del Secretario juzgaba que debían continuar las cosas en el mismo estado de interinidad á juicio de la Comisión provincial, cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

Practicada la votación para el nombramiento de Médico de la Inclusa para cubrir la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Antonio Jaume resultó elegido D. Guillermo Roselló y Serra.

En conformidad con lo propuesto por el Sr. Socias se acordó que la Comisión de Beneficencia estudiara en un período breve la conveniencia de habilitar una sala de baños en el Hospital provincial.

Se acordó igualmente á propuesta del mismo Sr. Socias que la Comisión de Fomento estudiara la conveniencia que pudiera reportar á esta provincia el establecimiento de una estación vitícola para que en vista de su dictámen pudiera la Diputación resolver si debía ó no solicitar la traslación á esta Capital de la que ha sido suprimida en Ciudad Real.

Palma 2 de Diciembre de 1885.—El Presidente de la D. P., Pedro Sampol.

Num. 918

COMISION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* número 1656, ha resuelto este Cuerpo provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra Inspector de provisiones que los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros que hayan hecho á las tropas del Ejército y G. Civil, durante el mes de Noviembre último sean los siguientes.

Ptas. Cts.

Racion de pan de 700 gramos. 0'23

Idem de cebada de 6'9375 litros. 0'79
Idem de paja de trigo de 6 kilogramos. 0'36
kilógramo de paja de cebada para relleno. 0'06
Litro de aceite. 1'11
Kilógramo de carbon. 0'08
Idem de leña. 0'02
Litro de vino. 0'42
kilógramo de carne de vaca. 1'62
Idem de id. de carnero. 1'41

Palma 3 de Diciembre de 1885.—
El Vice-Presidente, Pedro Ripoll.—
P. A. de la C. P., El Secretario, Silvano Font y Muntaner.

Núm. 919

AYUNTAMIENTO DE MAHON.

D. Sebastian Vinent y de Mesa, Alcalde de esta ciudad y como tal Presidente de la Comisión Inspectora del Censo electoral para Diputados provinciales.

Hago saber: que durante el actual año se han hecho en el expresado Censo las anotaciones de Alta y Baja que se expresan á continuación:

SECCION DE MAHON

ALTAS.

Carreras Seguí Gabriel, Por cambio de domicilio.
Gornés Moll Martín, id.
Mercadal Pons Andrés, id.
Oleo Coll Francisco, id.
Olives Pons Francisco, id.
Pons Carreras Antonio, id.
Pons Carreras Francisco, id.
Pons Pons Gabriel, id.
Pons Riera Juan, id.
Roselló Fluxá Antonio, id.
Sala Flor Jaime, id.
Sanchez Fernandez Pedro, id.
Sintes Pons Gabriel, id.
Triay Pont Lorenzo, id.
Tuduri Pablo José, id.

SECCION DE ALAYOR.

Pons Sintes Pedro, Por cambio de domicilio.

SECCION DE CIUDADELA.

Casado Quintana José, Por cambio de domicilio.
Monjo Villalonga Gabriel, id.
Pons Pons Cristóbal, id.
Roca Quintana José, id.
Salom Sintes Francisco, id.

SECCION DE FERRERIAS.

Mascaró Pons Juan, Por cambio de domicilio.

SECCION DE MERCADAL.

Janer Rosas Miguel Pbro, Por cambio de domicilio.
Gimier Febrer Juan, id.
Juliá Pascual Rafael, id.
Pons Pons Alberto, id.
Ponsetí Carreras Clemente, id.
Salord Calafell Mateo, id.
Vinent Villalonga Juan, id.

SECCION DE VILLA-CARLOS.

Rodriguez Lliteras José, Por cambio de domicilio.
Sintes Gomila Miguel, id.

SECCION DE MAHON

BAJAS.

Alonso Gabriel Antonio, Por pérdida de domicilio.
Arbona Orfila Jaime, Por fallecimiento.
Arguibau Serra Carlos, id.
Arqués Triay Jaime, Por pérdida de domicilio.
Basilio Janer Miguel, Por fallecimiento.

Biale Vicens Juan, id.
Borrás Gutierrez Pedro A., id.
Camps Pons José, id.
Cardona Borrás Francisco, id.
Cardona Pons Francisco, id.
Carreras Neto Joaquin, id.
Carreras Pons Marcos, id.
Carreras Seguí Pedro, Por pérdida de domicilio.
Cerera Roca Esteban, Por estar duplicado.
Clar Cardona Joaquin, Por fallecimiento.
Estayres Iglesias Victor, Por pérdida de domicilio.
Fár Hernandes Manuel, Por fallecimiento.
Font Vidal Juan, id.
Fontcuberta Enrich Gabriel, id.
García Tenorio Cristóbal, Por estar duplicado.
German Coll Juan, Por fallecimiento.
Gilart Viladrosa Manuel, Por pérdida de domicilio.
Gimier Febrer Juan, id.
Gimier Darder Luis, id.
Gomila Seguí Francisco, Por fallecimiento.
Gomila Olives Juan, Por pérdida de domicilio.
Gornés Vidal Juan, id.
Gornés Gitart Martín, id.
Hernandez Orfila Damian, Por fallecimiento.
Hernandes Cardona José, Por pérdida de domicilio.
Juan Juan José, id.
Juliá Pascual Rafael, id.
Leon Jacinto, id.
Lliteras Preto Agustín, Por fallecimiento.
Marti Morillo Diego, id.
Marti Fuster Juan, id.
Mascaró Cardona Juan, id.
Mercadal Coll José, id.
Mercadal Tuduri Pedro, id.
Mercadal Vinent Pedro, id.
Monjo Gornés Simón, id.
Muñoz Maroto Juan, id.
Nuza Prats Francisco, id.
Olives Fuguet Juan, id.
Olives Mercadal Pedro, id.
Orfila Pons Lorenzo, id.
Orfila Caules Nicolás, id.
Orfila Sintes Pedro, id.
Orfila Olives Raimundo, id.
Orfila Cardona Sebastian, id.
Padilla Arias Francisco, id.
Perez Bárcena Esteban, id.
Piñol Jordá Miguel, Por pérdida de domicilio.
Piris Villalonga Jaime, Por fallecimiento.
Pons Pons Antonio, id.
Pons Sintes Bernardo, id.
Pons Orfila Francisco, id.
Pons Tuduri Francisco, Por pérdida de domicilio.
Pons Pons Gabriel, Por fallecimiento.
Pons Borrás Jaime, Por pérdida de domicilio.
Pons Pons Jaime, id.
Pons Orfila Lorenzo E., Por fallecimiento.
Pons Pons Lorenzo, Por pérdida de domicilio.
Pons Olives Pedro, Por fallecimiento.
Ponsetí Carreras Clemente, Por pérdida de domicilio.
Portella Anglés Rafael, Por fallecimiento.
Previ Llopis Juan, id.
Riudavets Arnaldo Miguel, id.
Rodriguez Lliteras José, Por pérdida de domicilio.
Ruiz Segurana José, Por fallecimiento.
Seguí Sintes Antonio, id.

Seguí Cardona Francisco, id.
 Seguí Carreras Francisco, id.
 Seguí Sintés Lorenzo, id.
 Seguí Coll Miguel, id.
 Sintés Pablo Bernardo, id.
 Sintés Gomila Miguel. Por pérdida de domicilio.
 Sintés Salom Pedro, Por fallecimiento.
 Taltavull Bagur Juan, id.
 Texidor Sintés Luis, Pérdida de domicilio.
 Torre Antich Matias de la, Por fallecimiento.
 Triganza Pons José, id.
 Tuduri Borrás Gabriel, id.
 Tuduri Orfila Guillermo, id.
 Tuduri Coll José, id.
 Vanrell Neto Juan, Por pérdida de domicilio.
 Vidal Pons Benito, Por fallecimiento
 Vidal Pons Juan, Id.
 Vicent Seguí Francisco, Id.

SECCION DE ALAYOR.

Amorós Flasquet Antonio, Por fallecimiento.
 Casado Quintana José, Por pérdida de domicilio.
 Fortuñy Pons Onofre, Por fallecimiento.
 Mascaró Villalonga Juan, Id.
 Morlá Fiol Antonio, Por pérdida de domicilio.
 Morlá Piris Miguel, Por fallecimiento.
 Olives Pons Francisco, Por pérdida de domicilio.
 Orfila Mascaró Ramon, Por fallecimiento.
 Petras Vidal Antonio, id.
 Petrus Sintés Juan, id.
 Pons Pons Alberto, Por pérdida de domicilio,
 Pons Carreras Antonio, id.
 Pons Olives Damian, Por fallecimiento.
 Pons Pons Gabriel, Por pérdida de domicilio.
 Pons Seguí Lorenzo de A., Por fallecimiento.
 Riudavets Sintés Francisco, id.
 Salom Sinte Francisco, por pérdida de domicilio.
 Salort Calafell Mateo, id.
 Triay Pont Lorenzo, id.
 Vidal Seguí Miguel, Por fallecimiento.
 Vinent Villalonga Juan, Por pérdida de domicilio.
 Vicent Villalonga Pedro, Por fallecimiento.

SECCION DE CIUDADELA.

Bosch Moll Sebastian. Por fallecimiento.
 Comellas Llopis José, Por pérdida de domicilio.
 Ganer Rosas Miguel Pbro., id.
 Gornés Moll Martin, id.
 Palliser Pujol Bartolomé, id.
 Pons Taltavull Miguel, Por fallecimiento.
 Sanchez Fernandez Pedro, Por pérdida de domicilio.
 Simó Faner Santiago, Por fallecimiento.
 Taltavull Alzina Bartolomé, id.
 Vives Bagur Bartolomé, id.

SECCION DE FERRERIAS.

Coll Mercadal Damian de Miguel, Por fallecimiento
 Monjo Villalonga Gabriel, Por pérdida de domicilio.
 Truyol Gofalons Francisco, Por fallecimiento.

SECCION DE MERCADAL.

Barceló Vidal Rafael, Por fallecimiento.

Brú Gomila Cristobal, id.
 Carreras Seguí Gabriel, Por pérdida de domicilio.
 Carretero Cadell Rafael, id.
 Gomila Barceló Jaime, Por fallecimiento.
 Gomila Galmés Jaime, id.
 Mascaró Pons Juan, Por pérdida de domicilio.
 Mercadal Pons Andres, id.
 Moll Bagur Antonio, Por fallecimiento.
 Oleo Coll Francisco, Por pérdida de domicilio.
 Pons Pons Antonio, Por fallecimiento.
 Pons Pons Cristóbal, Por pérdida de domicilio.
 Pons Riera Juan, id.
 Pons Sintés Pedro, id.
 Rosselló Fluxá Antonio, id.
 Rosselló Nadal Antonio, Por fallecimiento.
 Sala Flor Jaime, Por pérdida de domicilio.

SECCION DE VILLA-CARLOS.

Fuxá Quevedo José, Por fallecimiento.
 Gutierrez Fernández Francisco, id.
 Mari Escandell José, Por pérdida de domicilio.
 Pons Carreras Francisco, id.
 Quevedo Vacarises Juan, Por fallecimiento.
 Ripoll Mari Juan, Por pérdida de domicilio.
 Roca Quintana Jose, Por pérdida de domicilio.
 Sintés Pons Gabriel, id.
 Sintés Pons Guillermo, id.
 Tuduri Pablo José, id.
 Victori Prats José, Por fallecimiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley electoral, para que puedan hacerse las reclamaciones á que haya lugar contra la exactitud de dichas anotaciones hasta el dia 10 del corriente mes.

Mahon 1.º Diciembre de 1885.—
 Sebastian Vinent.

Núm. 920

Hago saber: que durante el actual año se han hecho en el Registro del Censo electoral para Diputados á Cortes de este distrito, las anotaciones de Alta y Baja que se expresan á continuación.

SECCION DE MAHON.

ALTAS.

Carreras Seguí Gabriel, Por cambio de domicilio.
 Olives Pons Francisco, id.
 Pons Pons Gabriel, id.
 Tuvuco Esteban Eduardo, id.

SECCION DE ALAYOR.

Cardona Sintés Antonio, Por cambio de domicilio.
 Florit Pons Sebastian, id.
 Huguet Sintés Nicolas, id.
 Riudavets Quintana Nicolas, id.
 Villalonga Pons Pedro Pbro, id.

SECCION DE CIUDADELA.

Ninguna.

SECCION DE MERCADAL.

Allés Brú Bartolomé, Por cambio de domicilio.
 Coll Mesquida Juan, id.
 Gimier Febrer Juan, id.
 Gornés Febrer Miguel, id.
 Pons Gomila Bartolomé, id.
 Pons Pons Alberto, id.
 Vinent Febrer Pedro, id.

SECCION DE MAHON.

BAJAS.

Carreras Orfila Bernardo, Por fallecimiento.
 Carreras Pons Marcos, id.
 Font Vidal Juan, id.
 German Coll Juan, id.
 Gimier Febrer Juan, Por pérdida de domicilio.
 Lliteras Preto Agustin, Por fallecimiento
 Nuza Prats Francisco, id.
 Orfila Caules Nicolas, id.
 Olives Fuguet Juan, id.
 Pons Borrás Jaime, Por pérdida de domicilio.
 Pons Orfila Lorenzo E. Por fallecimiento.
 Pons Sintés Bernardo, id.
 Portella Inglés Rafael, id.
 Seguí Sintés Lorenzo, id.
 Vidal Pons Benito, id.
 Vinent Seguí Francisco, id.

SECCION DE ALAYOR.

Olives Pons Francisco, Por pérdida de domicilio.
 Pons Olives Damian, Por fallecimiento.
 Pons Pons Alberto, Por pérdida de domicilio.
 Pons Pons Gabriel, id.
 Riudavets Sintés Francisco, Por fallecimiento.
 Sintés Orfila Francisco, id.
 Vinent Villalonga Pedro, id.

SECCION DE CIUDADELA.

Abadia Cambra Isidro, Por fallecimiento.
 Arguimbau Gener Gabriel, id.
 Bosch Moll Sebastian, id.
 Cardona Llorens Antonio, id.
 Coll Mesquida Juan, Por pérdida de domicilio.

Mercadal Orfila Antonio, Por fallecimiento.
 Pons Taltavull Miguel, id.
 Simó Faner Santiago, id.
 Taltavull Alzina Bartolomé, id.
 Triay Monjo Antonio, id.
 Vives Bagur Bartolomé, id.

SECCION DE MERCADAL.

Allés Brú Bartolomé, Por pérdida de domicilio.
 Barceló Vidal Rafael, id.
 Brú Gomila Cristobal, Por fallecimiento.
 Cardona Sintés Antonio, Por pérdida de domicilio.
 Carreras Seguí Gabriel, id.
 Florit Pons Sebastian, id.
 Gomila Barceló Jaime, Por fallecimiento.
 Gomila Galmés Jaime, id.
 Palliser Gomila Juan. Por pérdida de domicilio.
 Pons Gomila Bartolomé, id.
 Riudavets Quintana Nicolás, id.
 Rotger Serra José, id.
 Villalonga Pons Pedro, id.
 Vinent Febrer Pedro, id.
 Gornés Febrer Miguel, id.
 Huguet Sintés Nicolás, id.
 Truyol Gofalons Francisco. Por fallecimiento.
 Pons Carreras José, id.
 Tuvuco Esteban Eduardo. Por pérdida de domicilio.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 28 Diciembre de 1878, para que puedan hacerse las reclamaciones á que haya lugar contra la exactitud de dichas anotaciones hasta el dia 10 del corriente.

Mahon 1.º Diciembre de 1885.—
 Sebastian Vinent.

Núm. 921

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera Instancia del Distrito de la Lonja de la Ciudad, de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos declarativos que se sigue por ante dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario á nombre de D. Marcos Picornell y Bauzá y litis socios contra Don Francisco Tarongi y Forteza sobre pago de cantidad se solicitó á instancia del demandado que absorviera dicho Picornell ciertas posiciones que ofrecia presentar en el acto de la comparecencia á lo que se accedió mediante providencia recaída al pie de dicha solicitud, señalando al efecto dia y hora; pero hallandose ausente y de ignorado paradero dicho Picornell se acordó con providencia del dia veinte y ocho de Octubre último recaída á la misma instancia sea citado por edictos el referido D. Marcos Picornell señalándole al efecto el término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, para que se presente á absolver categoricamente y con juramento indeisorio las posiciones que se presenten siendo pertinentes.

Palma dos Noviembre do mil ochocientos ochenta cinco.—Francisco Bello.—Por su mandado, Antonio Tomás.

Núm. 922

En este Juzgado y escribanía del infrascrito actuario por parte de Doña Concepcion Peña y Cabot, D. Antonio Reus y Cabot y de D. Jorge Cañellas y Canut en el concepto de individuos de la Comision permanente de la antigua sociedad denominada «Coll Palmer y C.» vecinos de esta ciudad, se ha presentado un escrito solicitando la inscripcion en el Registro de la propiedad de este partido á favor de dicha sociedad de un edificio fábrica de vidrio con sus pertenencias y habitaciones contiguas, sito en las calles de Cazador y Matadero de esta ciudad, y otra casa en la nombrada calle del Matadero, la primera de dichas fincas lleva según la numeracion moderna por la calle del Matadero el número cuatro, y por la de Cazador el número nueve, con tres portales más que no tienen número, y al otro lado de la calle una botiga número catorce. Linda la total finca entrando por la calle del Matadero con casa fábrica de D. Pedro Antonio Magraner, por la izquierda con calle de Cazador y por la espalda con casa de D. Juan Bautista Cazador, y parialmente por la parte inferior con botiga del nombrado Magraner. La finca número trece de la calle del Matadero, linda por la derecha entrando con propiedad de Miguel Flores, por la izquierda con otra de Vicente Terrasa y por el fondo con la nombrada de Miguel Flores. Corresponden las fincas deslindadas á los tres que por numeracion antigua figuran el Registro de la Comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de esta ciudad y por cuyo concepto ha venido la nombrada sociedad pagando la correspondiente contribucion los comparecientes en nombre de dicha sociedad poseen las deslindadas fincas que pertenecen á esta hace más de cuarenta años.

Y en providencia de ayer tengo acordado que por medio de este primer edicto se cite y emplaza á todas las personas que pueda perjudicar la inscripcion de las fincas referidas para que en el término de sesenta dias á contar desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presenten á deducir los derechos de que se crean asistidas, parándoles caso contrario los perjuicios á que hubiere lugar.

Palma veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Bello.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 923

Por el presente edicto se cita á D. Mateo Bennassar y Juliá para que dentro el término de treinta dias á contar desde la insercion de los edictos en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado y escribania del que refrenda al objeto de absolver posiciones, pues asi queda acordado en providencia del dia de ayer recaida en los autos preparacion de demanda ejecutiva que contra el mencionado Bennassar siguen Don Gerónimo Rosselló y Ribera, D. Miguel Vanrell y Estarellas y D. José Maria Zavaleta y Llompert.

Palma veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Bello.—Por su mandado, Guillermo Vidal.

Núm. 924

D. José Mora Juez de instruccion del Distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Leonisa Sacasas espósito, conocido con el apodo de cabo, soltero, zapatero, de veinte y nueve años, para que en el término de un mes á contar desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de sufrir la pena que se le impuso en la causa instruida contra el mismo sobre lesiones menores graves inferidas á Andrés Barceló, bajo apercibimiento de que en su defecto le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de policia judicial y á las autoridades asi civiles como militares procedan á la busca y captura del espresado sujeto y dispongan su remision á este Juzgado caso de ser habido.

Palma tres Diciembre de 1885.—José Mora.—Por su mandado, Ramon M.º Ballester.

Núm. 925

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Froilan de S. Gregorio comisionado de apremios por débito de contribuciones en esta Ciudad, para que en el término de un mes contadero desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta Provincia comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el

mismo se sigue sobre infidelidad en la custodia de documentos, bajo apercibimiento de que en su defecto le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de policia judicial y á las autoridades asi civiles como militares procedan á la busca y captura del espresado sujeto disponiendo su presentacion en este Juzgado caso de ser habido.

Palma tres Diciembre de 1885.—José Mora.—Por su mandado, Ramon M.º Ballester.

Núm. 926

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos mujeres que fueron detenidas por la fuerza de Carabineros en la puerta de Atarazanas de esta capital del veinte y ocho de Julio último á las nueve y media de lo noche: ocupandoles á cada una un bulto que contenia tabaco de contrabando y en cuyo acto manifestaron llamarse Francisca y Coloma Villalonga y Riera y estar domiciliadas en el molinar de Levante, para que en el término de quince dias que contarán desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado, al objeto de declarar en causa que contra las mismas se instruye por delito de contrabando bajo apercibimiento de que no verificarlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de la Nacion y demás autoridades civiles y eclesiásticas y funcionarios de la policia judicial que por los medios que estan á su alcance procedan á la busca y captura de dichas procesadas poniéndolas á disposicion del Juzgado del distrito de la Lonja caso de ser habidas.

Palma tres de Diciembre de 1885.—José Mora.—Por su mandado, Ramon M.º Ballester.

Núm. 927

D. Juan Roman y Calbet, Juez municipal letrado encargado del Juzgado de instruccion del partido de Ibiza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Mari y Torres de Can Sastre, natural y vecino de San Carlos en esta isla, cuyo actual paradero se ignora, contra el que se ha dictado auto de prision por la seccion primera de lo criminal de las Excelentísima Audiencia del Territorio en la causa que en union de otros se le sigue sobre lesiones inferidas por disparo de arma de fuego, á Cosme Mari, habiendo sido calificado el espresado hecho por el Ministerio Fiscal de asesinato frustrado para que en el término de diez dias á contar desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle el espresado auto é ingresar en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de que sino lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Al propio tiempo ruego

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.-PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1885.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	2
12	1	1	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	»	1
13	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
14	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
15	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
16	2	»	2	»	»	»	2	»	1	1	»	»	»	1
17	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
18	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
19	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
20	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	13	9	22	1	»	1	23	1	1	2	»	»	»	2
														25

Palma 21 Noviembre de 1885.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.—Francisco Garau, Srio.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	2	»	»	2	1	»	»	1	3
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	1	1	2	»	»	»	»	2
14	»	»	»	»	»	1	»	1	1
15	1	»	»	1	»	»	1	1	2
16	»	1	1	1	»	»	»	»	1
17	»	1	»	1	»	2	1	3	4
18	1	1	»	2	1	»	»	1	3
19	1	»	»	1	»	»	1	1	2
20	1	2	»	3	»	»	1	1	4
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	5	2	13	2	3	4	9	22

Palma 21 Noviembre de 1885.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.—Francisco Garau, Srio.

y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial averigüen su paradero y dispongan sea conducido á la cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado.

Ibiza veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Juan Roman.—P. M. de S. S., Vicente Gotarredona.

Núm. 929

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los accionistas á Junta General extraordinaria para el 13 de los corrientes á las once de la mañana en las oficinas de la Sociedad, para dar cumplimiento al Real Decreto de 22 Agosto último y á la vez deliberar y resolver sobre la reforma de los Estatutos acordada en la Junta General de 25 de Enero de este año.

Palma 3 Diciembre 1885.—El Director, Agustin Frau.

Núm. 930

CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Srs. accionistas á junta general extraordinaria que deberá celebrarse el dia quince del próximo Diciembre á las once de la mañana en punto, en el local acostumbrado.—Palacio 69.—con el objeto de resolver y acordar si la Sociedad debe continuar rigiéndose por sus Estatutos ó por lo contrario someterse á las prescripciones del nuevo Código de Comercio que debe regir el 1.º de Enero de 1886; como asi lo dispone el art.º 3.º del Real Decreto de 22 Agosto último referente á la publicacion de dicho Código.

La lista de Srs. accionistas se hallará expuesta en la Secretaría, en donde se facilitarán las correspondientes papeletas de asistencia.

Las cartas de representacion se admitirán hasta el dia anterior al designado para la celebracion de la Junta.

Palma 30 de Noviembre de 1885.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, R. L. Blanes.